

I. MUNICIPALIDAD DE MACUL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE PÚBLICO
Depto. Permisos de Circulación

- 4 JUN 2018

MACUL, 0
DECRETO N° 1388
Sección 1era.

VISTOS:

1.- Con fecha 27 de Marzo de 2018, la Sra. Paulina Becerra Araya, efectuó el pago de Permiso de Circulación año 2018, del vehículo placa patente CLRR 47-9 por un monto de \$ 29.294.- realizando 2 dos veces consecutivas transacción por la Web, duplicando el monto descontado por permiso de circulación, incurriendo en un error que debe ser subsanado de oficio de acuerdo a lo establecido en los artículos 9 y 13 de la ley 19.880.

2.- El Correo enviado por la Sra. Paulina Becerra Araya, de fecha 02/04/2018, donde solicita la devolución del dinero señalado en el Punto N° 1.

3.- El certificado N° 34 de año 2018, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público que acredita y señala el monto a devolver.

4.- El Certificado de Imputación N° 1801 de fecha 16 de Mayo del 2018.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 453 de fecha 06 de diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Sr. Fernando Marcelo Ramírez Valdivia.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 3450, de fecha 12 de diciembre de 2016, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar por orden del Alcalde, diversas materias como la de la especie.

CONSIDERANDO

Municipalidades;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de

DECRETO

1. - Procédase por parte de la Tesorería Municipal de la Dirección de Finanzas, a reembolsar la suma de dinero que a continuación se detalla, a quien se indica por las razones señaladas en los Vistos del presente Decreto.

NOMBRE	RUT	PLACA PATENTE	MONTO A DEVOLVER
PAULINA BECERRA ARAYA	15.377.735-7	CLRR 47-9	\$29.294.-

Finanzas.

2.- Impútese a las cuentas respectivas informadas por la Dirección de

3.- Procédase por parte de la Dirección de Finanzas, una vez tramitado el Decreto de pago respectivo, a notificar mediante carta certificada al contribuyente interesado, sobre la disponibilidad de retirar de la Tesorería Municipal el cheque de devolución y los horarios que se han fijado para tal efecto, como, asimismo, a notificar mediante oficio a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, cuando dicha devolución se haya concretado.

4.- Anótese, comuníquese y transcribese el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales respectivos. Cúmplase y hecho archívese.

MUNICIPALIDAD DE MACUL
FARIAN ROMAN DEL POZO
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

Interesado (a), Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Contabilidad con copias adjuntas, Departamento de Permisos de Circulación, Oficina de Partes. (C-6,9)